



ACUERDO N° SGR-006-2016

LCDO. FELIPE BAZÁN MONTENEGRO
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1046-A, de abril 26 del 2008, publicado en Registro Oficial N° 345, de mayo 26 del 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 42, de septiembre 10 del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 103, de octubre 20 del 2009, publicado en el Registro Oficial N° 58 de octubre 30 del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo N° 42, y se le da el rango de Ministerio de Estado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 62, de agosto 5 del 2013, el Presidente Constitucional de la República, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva, y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos pasa a denominarse Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Resolución No. SNGR-039-2014, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 163 del 9 de septiembre del 2014, se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría e Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 836, de noviembre 25 del 2015, el Presidente Constitucional de la República, designa al Vicealmirante Luis Jaramillo Arias como Secretario Nacional de Gestión de Riesgos.

Que, mediante Acción de personal No. SGR-DARH-2016-0004 de fecha 05 de enero del 2016, se nombra como Director Administrativo de Talento Humano de la Secretaría de Gestión de Riesgos al Doctor Roberto Wladimir Monard Rodríguez, a partir del 06 de enero del 2016.



Que, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, manifiesta lo siguiente: *“Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado”*.

Que, la Norma Técnica que contiene las Directrices para la Celebración de los Convenios de Pasantías y Prácticas Pre Profesionales en el Sector Público, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 191, tiene por objeto *“establecer la base normativa, técnica y procedimental para la vinculación de las y los estudiantes, y establecerá el reconocimiento económico que percibirán dentro de las pasantías y prácticas pre profesionales de las instituciones del sector público”*.

Que, mediante Acuerdo No. SGR-005-2016, de 4 de marzo de 2016, el Valm. Luis Jaramillo Arias, Secretario de Gestión de Riesgos, dispone la subrogación de funciones del cargo de Secretario de Gestión de Riesgos al Lcdo. Felipe Bazán Montenegro, Subsecretario General, del 07 al 23 de marzo de 2016;

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

ACUERDA:

Artículo 1.- DELEGAR al Doctor Roberto Wladimir Monard Rodríguez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170984650-3, Director de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, para que a nombre y representación del Secretario de Gestión de Riesgos, proceda a suscribir los convenios de pasantías y prácticas pre profesionales a celebrarse con las instituciones del Sistema de Educación Superior debidamente acreditadas; y, las instituciones de educación media, de acuerdo a las necesidades de la Institución y observando el ordenamiento jurídico para el efecto, especialmente la Norma Técnica que establece las directrices para la celebración de los convenios de pasantías y prácticas pre profesionales en el sector público.

Artículo 2.- ENCARGUESE a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, se remita un ejemplar del presente Acuerdo a la Secretaría Nacional de la Administración Pública y realice la socialización del mismo.

Artículo 3.- PUBLÍQUESE el contenido del presente Acuerdo en el Registro Oficial y en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.



Secretaría de
Gestión de Riesgos

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el cantón Samborondón, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Lcdo. Felipe Bazán Montenegro
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS SUBROGANTE

